



Proyecto de Ley N°7748/2023-CR

EDGARD C. REYMUNDO MERCADO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PANGOA

Los Congresistas de la República integrantes del Grupo Parlamentario Cambio Democrático- Juntos por el Perú, a iniciativa del congresista Edgard Reymundo Mercado, al amparo de lo establecido en el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú y los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:



PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PANGOA

Artículo 1°. - Objeto de la ley

La presente Ley tiene por objeto crear la Universidad Nacional de Pangoa, con personería jurídica de derecho público interno, con sede en el distrito de Pangoa, provincia de Satipo, región Junín.

Artículo 2°. - Fines de la Universidad Nacional de Jauja

Son fines de la Universidad Nacional de Pangoa, los contemplados en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, así como los siguientes:

- 1) Atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural de la población.
- 2) Fomentar el desarrollo tecnológico y científico en forma sostenible en la armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico autosostenible.
- 3) Establecer convenios con las diferentes instituciones del país y sectores productivos que permitan contribuir con el desarrollo y modernización de la región Junín.
- 4) Contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región de Junín.
- 5) Atender la oferta estudiantil de Junín.

Artículo 3°. -Carreras profesionales

La Universidad Nacional de Pangoa, funcionará inicialmente con las carreras profesionales siguientes:

- a) Medicina humana
- b) Medicina Tropical
- c) Enfermería
- d) Obstetricia

- e) Ingeniería Industrial
- f) Ingeniería Ambiental
- g) Ingeniería agraria
- h) Derecho y ciencias políticas.
- i) Trabajo social
- j) Administración y Finanzas
- k) Contabilidad
- l) Turismo, hotelería y gastronomía

Artículo 4°.- Financiamiento

La Universidad Nacional de Pangoa, se financia de la siguiente manera:

- a) Las provenientes de las donaciones y legados que reciba, conforme a las disposiciones legales vigentes.
- b) Las rentas de bienes propios y las que resulten de su funcionamiento.
- c) Las transferencias que pueda recibir de los gobiernos regionales, los gobiernos locales y otros entes descentralizados.
- d) Las que se le asigne el Gobierno Central mediante las respectivas partidas presupuestales.
- e) Las demás que establezca de ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- El Ministerio de Educación, constituirá la comisión organizadora de esta casa de estudios de conformidad con el artículo 29° de la Ley N° 30220.

SEGUNDA.- La Universidad Nacional de Pangoa elabora su estatuto y adecúa sus órganos de gobierno, conforme dispone la Ley Universitaria.

Lima, mayo 2024



Handwritten signatures of the signatories, including: E. REYMUNDO, G. B. B., G. B. B. B. B. B. B., F. B. B. B. B. B. B., M. B. B. B. B. B. B., K. B. B. B. B. B. B., and E. B. B. B. B. B. B.




CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **03** de **mayo** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 7748/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA, y**
- 2. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.**



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

A. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. LA IMPORTANCIA DE LA REGIÓN JUNÍN EN EL DESARROLLO NACIONAL

La región Junín se encuentra ubicado en la zona central de los Andes del Perú, con un área total de 44,329 Km². cuenta con 9 provincias y abarca dos regiones naturales, la sierra (20,821 Km²) donde se encuentra el Valle del Mantaro, el lago Junín, la Meseta del Bombón, la cordillera del Huaytapallana y las lagunas de Paca; y la selva (23,508 Km²) donde encontramos los Valles de Chanchamayo, Tambo, Perené y Ene.

Esta región colinda con los departamentos de Ayacucho y Huancavelica por el sur; así como Ucayali y Pasco por el norte, Cusco por el este y Lima por el oeste, su superficie constituye un 3.4 por ciento del área geográfica peruana.

Una de las provincias que conforma la región es Jauja, quien tiene el mayor número de distritos, con un número de 34, con una población de 88,405 personas, según la estimación realizada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

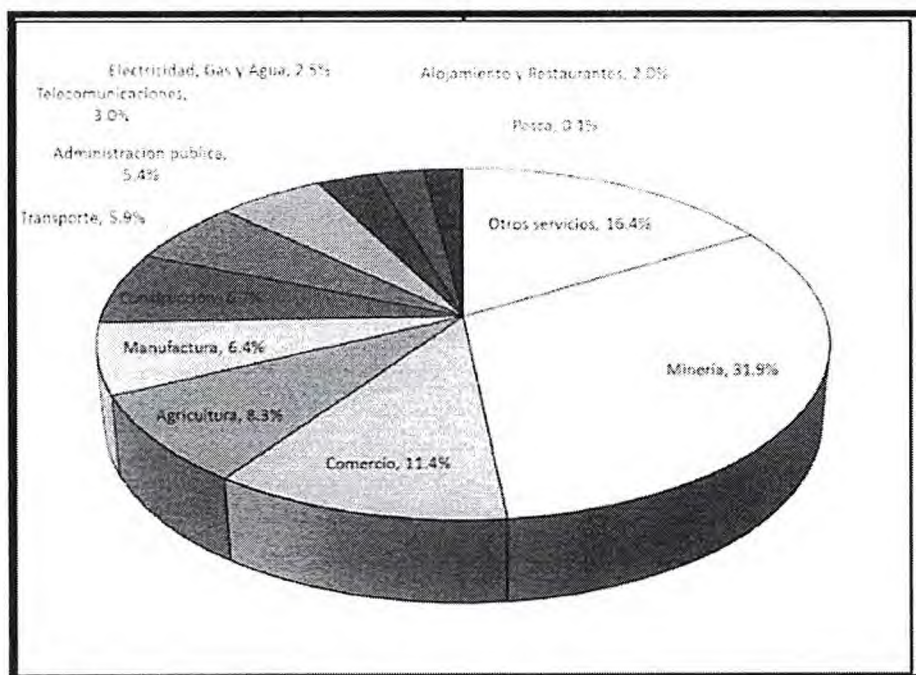
Región Junín: Superficie y Población

PROVINCIAS	SUPERFICIE(Km ²)	POBLACIÓN
Huancayo	3,561	595,183
Satipo	19,219	239,105
Chanchamayo	4,725	167,385
Tarma	2,749	91,849
Jauja	3,749	88,405
Concepción	3,075	59,138
Chupaca	1,144	57,604
Yauli	3,617	40,041
Junín	2,489	22,757
TOTAL	44,329	1'361,467

Fuente: INEI, población estimada al 30 de junio 2020

La principal actividad económica de la región, es el sector agropecuario, que representa el 10,5% de Valor Bruto de Producción según datos reportados en el 2020 que genera una participación significativa en la mano de trabajo (37,9% de la PEA, empleando en 2019 y 50.5% en 2020), enfatizando el sector agrícola que se enfoca en el desarrollo de dos áreas: sierra, donde se utiliza la producción para materiales de mercado interno y/o agronegocios de la región central del país en el que la producción de papas, maíz, zanahoria, haba, cebolla serrana, arveja, olluco, alcachofa, maca y quinua; y área de selva ceja y provincia, con producción en marcada en consumo interno, los cuales son: naranja, piña, plátano, yuca, tangelo y tangerina; y como industria y/o la agricultura exportar con un margen de café, maíz amarillo duro, cacao y jengibre.

Principales actividades económicas de la región Junín



Fuente: INEI – 2015

En el sector minería, gas y petróleo, según el Anuario Minero del Ministerio de Energía y Minas del 2020, de los 177.7 mil empleados en este rubro, el 10% se concentró en la región Junín (17,6 mil empleados), alcanzando el segundo lugar, después de Arequipa.

En cuanto a las inversiones en minería del 2020, ésta asciende a U\$\$ 4 327 millones a nivel nacional, de los cuales 406,5 millones de dólares se realizaron en Junín (9,4% de servicio), significando ello que el aporte nacional de la minería fue S/ 4 338 millones (canon, regalías y derechos vigentes) de los cuales Junín contribuyó con 63,4 millones (1,5%).

En el sector manufacturero, hasta el 2008, la industria se centró en dos actividades principales: refinación de metales, desarrollado en el complejo metalúrgico de la oroya- que se encuentra suspendido desde junio de 2009, debido al impacto de la crisis internacional financiera – y la productora de cemento andino. A partir del 2020, las principales actividades de la industria se centran en la producción de cemento en la fábrica Condorcocha de la cementera UNACEM.

La producción de cemento en Junín se ha incrementado hasta el 2014, debido al aumento de la inversión pública y privada, se desacelerará de 2015 a 2017, manteniendo en 2018 y 2019, donde se obtuvo 18,8% debido a la menor demanda relacionada con el covid-19, de los cuales cubre la demanda de departamentos de pasco, Junín, Huánuco y Huancavelica, así como en minoría de medidas a Lima, Ayacucho y nororiente del país.

En lo que respecta al sector Construcción, en el 2020 la región Junín ha generado un valor agregado bruto del 5.6% a la economía del Perú.

Asimismo, la región Junín cuenta con importantes atractivos turísticos, principales concentrados principalmente en el Valle del Mantaro tales como el Complejo arqueológico de Tunanmarca, Centro arqueológico de Arwaturu, Museo de sitio de Wari Willka, Convento de Ocopa, entre otros, considerando importante señalar que en la provincia de Satipo existen también diversas zonas turísticas que enriquecen el desarrollo y economía de la misma.

Según información de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, en la región Junín solo se cuenta con tres universidades públicas para una población de más de 11361,467, las cuales se encuentran ubicadas en la provincia de Huancayo (Universidad Nacional del Centro del Perú, en Tarma (Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma): y, en Chanchamayo (Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa) los cuales sólo albergan a 87,962 alumnos matriculados por inicio de semestre.

Respecto a la gestión de educación en la región Junín, conforme al Ministerio de Educación, la cantidad de matriculados en todos los niveles educativos pertenecen a las UGEL Huancayo, Satipo y Chanchamayo, demostrando con ello que a pesar de la problemática económica los esfuerzos de las familias se identifican en dichas provincias.

INDICADORES	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Porcentaje de Asistencia de niños y niñas de 3-5 años a EER	64.5%	75.1%	75.5%	81.2%	80.1%	77.3%	83.4%	81.0%	83.5%
Tasa Neta de asistencia de niños y niñas de 6-11 años a Ed. Primaria	82.2%	91.7%	90.8%	94.2%	94.6%	91.6%	91.0%	93.6%	94.4%
Tasa Neta de asistencia de niños y niñas de 12-17 años a Ed. Secundaria	69.7%	75.0%	74.8%	77.4%	75.5%	75.4%	74.5%	73.5%	76.2%
Tasa Neta de asistencia de jóvenes de 17-24 años a algún nivel de Ed. Superior	39.4%	36.0%	37.7%	35.5%	27.5%	37.1%	30.2%	36.5%	40.4%
% de Jóvenes de 18-25 con secundaria completa	79.2%	78.6%	78.1%	79.1%	84.7%	85.6%	85.2%	83.7%	86.3%

Fuente: Ministerio de Inclusión Social

2. INFORMACIÓN SOBRE LA DEMANDA EDUCATIVA A NIVEL SUPERIOR EN LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE PANGO DE LA REGIÓN JUNÍN

El distrito de Satipo se encuentra ubicado en la región de Junín, con una población aproximada según el INEI de 36 307 habitantes, de los cuales 18 021 se encuentra en un rango de edad de 03 a 16 años, es decir el 49% de la población cuenta con menos de 16 años, significando que existe una gran cantidad de menores que tienen los mismos derechos a la educación, salud, trabajo, etc., de los que viven en zonas urbanas, siendo en la realidad una situación compleja por la existencia de brechas socioeconómicas.

El distrito de Pangoa es uno de los nueve distritos que conforman la provincia de Satipo, ubicada en el departamento de Junín.

La principal actividad económica de Satipo es la producción de café, cacao y frutales, como el plátano, la papaya y principalmente la naranja, siendo en su mayoría ejecutada de manera empírica e informal debido a la falta de oportunidades para capacitarse a nivel profesional, debido a que no cuentan con espacios educativos que les permitan desarrollarse de manera positiva y efectiva.

La problemática educacional es aprovechada por aquellos que reclutan para actividades ilícitas a los adolescentes que egresan de la escuela, pues el obtener recursos para apoyar a sus familias es su real objetivo, por lo que obtenerlo de la manera más rápida es la primera opción, sumado a ello que no cuentan con infraestructuras educativas que les permitan desarrollarse personalmente y opten por estudiar.

Esta situación con mayor incidencia en la zona del VRAEM, donde se encuentra ubicado el distrito de Pangoa, que a pesar de los esfuerzos locales y nacionales respecto al acercamiento de entidades en dicha zona como DEVIDA, MIDAGRI, AGROBANCO, cooperativas, etc., no ha podido desterrar los niveles de inseguridad y violencia que afecta hace muchas décadas a dicha zona debido a la presencia del narcotráfico.

Por ello, siendo la educación el camino mas importante para generar ciudadanos civilmente responsables, se considero oportuno y pertinente crear una universidad en la zona de VRAEM, distrito de Pangoa.

3. PRIORIDAD DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PANGOA

La educación superior universitaria es un derecho fundamental como lo ha sostenido el Tribunal Constitucional en su oportunidad, mediante el expediente 42322004-AAITC, no debiendo ser solo un privilegio de aquellos que cuentan con recursos económicos.

El acceso a una educación de calidad ofrece a cada niña y niño una vía de liberación de la pobreza fomentando la realización de sus derechos básicos, asimismo, tiene el poder de transformar vidas, siendo el distrito de Pangoa, específicamente la zona del VRAEM, un espacio geográfico complejo donde la impunidad, la violencia, la pobreza y el narcotráfico imperan debido a la desidia del Estado y de sus autoridades.

En el distrito de Pangoa no se ha consolidado la ampliación de la cobertura de la educación secundaria, debido a que no se cuenta con un centro de estudios de superior universitaria pública, perjudicando directamente al Principio del Interés Superior del Niño y al derecho al acceso de oportunidades educativas.

Es necesariamente estratégico crear una universidad en la zona del VRAEM, pues se debe concientizar a los jóvenes que la educación es la herramienta principal para superar la pobreza y las adversidades, generando con ello luchar contra las influencias negativas que se desbordan en el distrito de Pangoa.

Existen antecedentes normativos de proyectos de ley de creación en zonas complejas a nivel nacional, donde la brecha social educativa marca una incidencia negativa, tal es el caso de las universidades de Carabaya, Chincha y San Juan de Lurigancho, lugares donde la delincuencia juvenil es negativamente resaltante, por ello, promulgar una ley de creación de la Universidad Nacional de Pangoa coadyuvará a las nuevas generaciones a desarrollarse plenamente en todos los ámbitos de su vida económica, social y cultural.

El distrito de Pangoa se caracteriza por ser eminentemente cultural y cosmopolita pues alberga en sus territorios diversas comunidades de pueblos originarios nomatisguengas y ashaninkas organizadas en 4 instituciones Kanuja, Care, Ocareb y Conoap; asimismo, cuenta con gran cantidad de migrantes que provienen de zonas andinas campesinas.

En ese sentido, la población juvenil en etapa estudiantil oscila aproximadamente en 14,0480 jóvenes según información de la propia Municipalidad Distrital de Pangoa.

Ante ello, el distrito de Pangoa solo cuenta con un Instituto de Educación Superior Tecnológica Pública San Martín con limitadas carreras que no satisfacen las demandas formativas en el nivel universitaria.

Por ello, la autoridad local de Pangoa ha realizado los esfuerzos necesarios desde su competencia conformando una Comisión de Gestión para la creación de la Universidad de VRAEM-PANGO, la cual está conformada por la comunidad educativa de los diversos centros educativos del distrito, representantes agrarios y de las cooperativas, que buscan coadyuvar al desarrollo de la educación en el distrito de Pangoa.

La creación y fines de la Universidad Nacional de Pangoa, garantizan la conveniencia y pertinencia con las políticas nacionales y regionales de educación universitaria, pues se encuentran orientadas conforme lo estipula el Ministerio de Educación en la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productivo formulado hasta el 2036, toda vez que dicho plan señala que el Estado debe ampliar el acceso a la educación superior universitario, tecnológica, pedagógica y artística, mejorando su calidad de vida, promoviendo el desarrollo técnico – productivo a nivel nacional.

En ese orden de ideas, los fines de la Universidad Nacional de Jauja, contemplados en la Ley N° 30220, Ley Universitaria¹, son los siguientes:

1. Atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural de la población.

¹ <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/118482-30220>

2. Fomentar el desarrollo tecnológico y científico en forma sostenible en la armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico autosostenible.
3. Establecer convenios con las diferentes instituciones del país y sectores productivos que permitan contribuir con el desarrollo y modernización de la región Junín.
4. Contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región de Junín.
5. Atender la oferta estudiantil de Junín

Cabe resaltar que la Municipalidad Distrital de Pangoa señala que cuenta con terrenos ya dispuestos para el uso y construcción de infraestructura y laboratorios de investigación de la Universidad en el sector Porvenir (área urbana) 24 hectáreas, el Centro Poblado Vilcabamba 25 hectáreas, centro Poblado Micaela Bastidas 10 hectáreas.

En ese aspecto, conjugar la educación superior universitaria con la realidad social es una necesidad, en este caso el distrito de Pangoa tiene como actividades económicas principales la producción agrícola con la existencia fincas de café, cacao, naranjas, piñas, palta, kion, yuca, plátanos, entre otros, por lo que la educación técnico-productiva debe tener presencia en la educación superior, pues el objetivo de la mejora de calidad debe orientarse a dotar a los jóvenes de capacidades para que se desempeñen exitosamente en el mundo laboral, con sentido de vida y de comunidad, a través de los recursos con los que cuenta en su entorno.

Asimismo, la demanda laboral que va a originar la creación de la Universidad Nacional de Pangoa no solo va a beneficiar a los jóvenes de manera directa sino también a los docentes, técnicos, administrativos, etc., que requiere el funcionamiento óptimo de una casa de estudios, pues cuando se trabaja pensando en la mejora de la educación, mejora todo los aspectos sociales y económicos donde se desarrolla.

Además, coadyuvará a orientar a los adolescentes a iniciar estudios de educación superior motivados porque en gran porcentaje se han desarrollado en familias de comerciantes, evaluando que conforme al desarrollo de los negocios y de exportación, modernizar los negocios familiares y proyectarlos a un crecimiento nacional e internacional será posible si se profesionalizan en carreras afines, pudiendo realizarlo dentro de su ámbito de vida y comunidad, sin necesidad de alejarse de su ambiente cultural y familiar.

Este proyecto de ley busca generar el acceso a la educación superior y técnico-productiva con igualdad de oportunidades, impulsado estrategias y mecanismos para el acceso, estableciendo trayectorias educativas flexibles y diversas que permita a los jóvenes contar una mejor preparación para el trabajo, y continuar

formándose a lo largo de la vida, contribuyendo así al desarrollo sostenible y competitividad en sus jurisdicciones.

B. EFECTOS DE LA INICIATIVA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE

El efecto de la propuesta legislativa resulta positivo, la cual no modifica ni se contrapone con la normatividad legal vigente.

Cabe agregar que la creación de la casa de estudios universitarios en referencia se propone cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 27 de la Ley 30200, Ley Universitaria.

C. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa no irroga gasto al erario nacional puesto que su fórmula establece la creación de la Universidad Nacional de Pangoa la cual coadyuvará a cerrar la brecha social de educación superior universitaria que existe en la zona de VRAEM del distrito de Pangoa, mediante el fomento del desarrollo profesional científico, tecnológico y multicultural.

D. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa está vinculada a la décimo segunda Política de Estado, Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte, con especial atención en mejorar la calidad de la educación superior pública, universitaria y no universitaria, así como una educación técnica adecuada a nuestra realidad.